

VISTO

El Proyecto de Programa de Educación Sexual Integral en el ámbito de la Facultad de Artes presentado por Mauro Jorge, EXP-UNC:0020009/2016; el anteproyecto incorporación de perspectiva de género en la formación académica de grado de la Facultad de Artes presentado por Agustina Bonino, EXP-UNC: 0024869/2016 y la propuesta de realización de una charla para abordar el tema Género y Curriculum presentada por la Prof. Marina Tomasini por EXP-UNC:0040080/2016, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario trazar lineamientos sobre poblaciones estudiantiles prioritarias ante la violencia de género, discriminación a personas trans, a personas en situación de discapacidad, con dificultades socio-económicas y/o consumo problemático, entre otros.

Que la Universidad Nacional de Córdoba reconoce la necesidad de avanzar en políticas tendientes a la no discriminación y a generar prácticas inclusivas y de respeto a la identidad de género tales como las siguientes resoluciones aprobadas por el HCS: 1386/2017, 1389/2010, 1390/2010, 1605/2011, 1389/2014 y 1011/2015.

Que la O.HCS 9/2011 en su Artículo n°4, inciso 3, establece “promover que en la formación profesional se incluyan contenidos teóricos y prácticos que hagan referencia a normativas vigentes en derechos humanos y modos de intervención profesional que respeten la identidad y expresión de género de las personas”. Y en el inciso 4 “Impulsar que las actividades de docencia, investigación y extensión tengan presentes fundamentos, objetivos y estrategias de intervención que hagan referencia a prácticas no discriminatorias y de respeto a los derechos a la identidad y expresión de género”.

Que desde su creación la Facultad de Artes carece de espacios institucionalizados que tiendan a abordar críticamente las temáticas de género.

Que se sostuvieron diversas instancias para abordar este proyecto, creando una mesa de trabajo donde participaron la Secretaría Académica, Secretaría de de Asuntos Estudiantiles, especialistas en el tema, docentes y estudiantes.

Que a lo largo del año 2016, en el marco de la Mesa de Trabajo de Género y Poblaciones Prioritarias y bajo la coordinación de las secretarías de Asuntos Estudiantiles y Académica se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Taller “Inclusión social: Identidad de género”, destinado a estudiantes de la facultad.

- Implementación de perspectiva de género en el módulo institucional Ingreso 2017 junto a docentes y coordinadoras de los cursos de nivelación: creación de contenidos



EXP-UNC:0024869/2017

específicos y actividades en el aula virtual; inclusión de normativas actuales y datos útiles; inclusión de perspectiva de géneros en las Jornadas de DDHH para ingresantes.

- Difusión permanente sobre el Plan de Acciones para Prevenir, Sancionar y Erradicar las violencias de género en el ámbito de la UNC (R. H.C.S. 1011/2015) y su vinculación con otras normativas.

- Asesoramiento y acompañamiento a estudiantes y docentes ante situaciones de violencia.

- Asesoramiento permanente para promover el respeto a la Identidad de Género Autopercebida: implementación adecuada de la OHCS N°9/2011 de la UNC a docentes, autoridades y personas interesadas.

- Seminario "Género(s), Sexualidad(es) y Espacios Educativos": Habilitación de este espacio de formación como oferta académica para estudiantes de la F.A., junto con el Departamento de Teatro, la F.F. y H., la S.A.E.- UNC y docentes de esta Casa.

- Elaboración de un análisis de situación con el objetivo de implementar una propuesta curricular para los profesorados.

- Sistematización y visibilización de producciones de estudiantes de Artes sobre el tema en los medios institucionales de la F.A..

Que en los últimos años la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la F.A. ha implementado políticas que apuntan a tratar las temáticas de género y poblaciones prioritarias a partir de la sistematización de situaciones recurrentes y la creación, incorporación y actualización de la normativa vigente.

Que en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2017 el HCD aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar en el ámbito de la Facultad de Artes una Mesa de Trabajo que garantice la proyección y organización de actividades formativas e informativas en torno a las problemáticas de género y de poblaciones prioritarias, destinada a los distintos claustros. La mesa estará conformada por al menos un miembro de cada claustro además del/la Secretario/a de Asuntos Estudiantiles y el/la Secretario/a Académico/a, y no tendrá límite de integrantes.

ARTÍCULO 2°: Al menos una vez al año las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles se encargarán de realizar una convocatoria abierta para conformar la Mesa de Trabajo. La designación de los/as integrantes tendrá la duración de un año.



EXP-UNC:0024869/2017

ARTÍCULO 3°: A los fines estipulados en el Artículo 1° la Mesa de Trabajo será convocada a reunirse por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y/o la Secretaría Académica. Se reunirá como mínimo dos veces al año y propondrá al menos una actividad para cada semestre.

ARTÍCULO 4°: Garantizar y proveer espacios de formación organizados por la Mesa de Trabajo destinados a estudiantes, docentes y egresados con el fin de promover la incorporación de estas temáticas en los espacios curriculares de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Promover espacios de investigación sobre la temática en las diferentes cátedras con orientación en formación docente, atendiendo a la incorporación de material con perspectiva de género en los programas de las mismas.

ARTÍCULO 6°: Recomendar a los Departamentos Académicos que se planteen discusiones en torno a la creación de espacios curriculares obligatorios destinados a trabajar estas temáticas en vinculación con sus disciplinas, la práctica docente y la investigación académica al momento de iniciar reformas de planes de estudios.

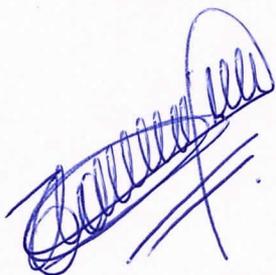
ARTÍCULO 7°: Incorporar de forma obligatoria en el compendio bibliográfico institucional previsto para los diferentes Cursos de Nivelación de la Facultad el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC" aprobado por Resolución HCS 1011/2015.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos y al Área de Comunicación Institucional. Dar amplia difusión al interior de la comunidad educativa de la Facultad de Artes y en el resto de las Facultades y dependencias de la UNC. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°

182



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba